

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Monzón, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de Dominio, sobre inmatriculación de finca sita ene. Polígono 10, parcela 52, del término municipal de San Esteban de Litera, con el n.º 41/04-B a instancia de D. José Oliva Viu, representado por la Proc. Sra. Bestué Riera, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA JUEZ

Dña. M.ª Carmen Aznar Plana.

En Monzón, a dos de febrero de dos mil cuatro.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D/Dña. Emma Bestué Riera incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado, en nombre y representación de José Oliva Viu, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del apoderamiento apud-acta efectuado.

Desé traslado del escrito presentado por el Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los ignorados herederos de D. Manuel Gracia Labrid, como titular catastral de la finca y a D. Manuel Laspalas, D. Antonio Aloy, D. Ramón Sabes y D. Pedro Zurita como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Litera y del Juzgado para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Hágase entrega del edicto a la parte solicitante a fin de que cuide su publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a los ignorados herederos de Manuel Gracia Labrid y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, extiendo el presente en Monzón, a dos de febrero de dos mil cuatro.-El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****FRAGA****1610**

N.I.G.: 22122 1 0101983/2002.

Procedimiento: juicio verbal 219 / 2002.

Sobre otras materias.

De D. Antonio Sabate Biau.

Procuradora Sra. Carmen Casas Chiné.

Contra D/ña. Angel José Gil Castor, Ruzafa Rent a Car, Entidad Aseguradora Mercurio.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Ramiro Navarro Zapater.

EDICTO

En Fraga, a tres de marzo de dos mil cuatro.

Doña Montserrat Belmonte Castells, Secretario Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad de Fraga (Huesca):

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento Juicio Verbal n.º 219/02, seguido a instancia de la procuradora Sra. Carmen Casas Chiné en representación de D. Antonio Sabaté Biau, contra Ruzafa, Rent a Car, la aseguradora Mercurio y D. Ángel José Gil Castor, encontrándose este último en paradero desconocido, en el que en fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: "En Fraga, a cuatro de febrero de dos mil cuatro. Doña María Elena Marcén Maza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal n.º 219/2002 seguido a instancia de D. Antonio Sabate Biau, representada por el Procurador Sra. Casa Chiné, y asistida por el letrado Sra./Sr. Romero Sebastián, contra D. Ángel José Gil Castor, Sra./Sr. Navarro Zapater, y asistida por el Letrado Sra./Sr. Brun Aragüés, en reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente sentencia con base en los siguientes:"

FALLO: "que estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador Sra. Casas en nombre y representación de D. Antonio Sabate Biau debo condenar y condeno solidariamente a D. Ángel José Gil Castor, Ruzafa, Rent a Car y Mercurio a que abonen a la demandante la cantidad de 2.177,28 euros, más los intereses legales, que para la aseguradora serán los del art. 20 de la Ley de Contratos del Seguro y costas del juicio.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado Doña María Elena Marcén Maza Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca). Ante mí Secretario/a Doña Montserrat Belmonte Castells."

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado D. Ángel José Gil Castor en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, libro el presente en Fraga a tres de marzo de dos mil cuatro.- El secretario, (ilegible).

Otros Anuncios**ELECTRO SALLEN DE GALLEGO, S.L****1257****ANUNCIO**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día once de febrero de 2004, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en el BOP.

Escarrilla, a 1 de marzo de 2004.- El gerente (ilegible).

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS HUERTAS DE ZADÍN Y ALMUDÁFAR**1720****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

Esta Comunidad celebrará junta general el día 15 de abril del corriente año, a las nueve y media de la noche en primera convocatoria, en el local de la Comunidad de Regantes de esta localidad, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.- Memoria de actividades de 2003.
- 3.- Liquidación del presupuesto de 2003.
- 4.- Proyecto de presupuesto para 2004.
- 5.- Informes de la Presidencia.
- 6.- Renovación de cargos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Se previene que si, en primera convocatoria, no asistiese número de votos que representen mayoría de los de la Comunidad, de celebrará la reunión en segunda convocatoria, media hora más tarde que la fijada para la primera; siendo válidos los acuerdos que se adopten por la mayoría de los presentes.

Zaidín, 15 de marzo de 2004.- El presidente, Agustín Vidal Jover.

COMUNIDAD DE REGANTES "RIPOLL-VIÑEDO"**1721****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ripoll-Viñedo de Binaced y Alfántega, por la presente convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo 6 de Abril de 2004, martes, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda, en el Local Social de BINACED, 2ª Planta, Sala de Conferencias, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-) Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.-) Balance de cuentas ejercicio 2003. 3.-) Situación económica actual y provisional para el año 2004. 4.-) Informe de la Presidencia. 5.-) Campaña de Riegos 2004. 6.-) Renovación de Cargos. 7.-) Ruegos y Preguntas. Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas.

Binaced, 17 de marzo de 2004.- El presidente, Gregorio Barranco Largo.